



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 244

Lunes 27 de octubre de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Valladolid

CONVOCATORIA PARA ELECCIONES

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 25 y 25 bis del Reglamento de los Colegios Provinciales, sobre renovación de cargos en las Juntas de Gobierno respectiva, cumpliendo asimismo lo establecido en los artículos 26 y 27 de mencionado Reglamento que establecen la forma en que han de celebrarse las elecciones de Vocales por cesar en su mandato, y correspondiendo renovarse un Vocal del Cuerpo de Secretarios de tercera categoría y los dos Vocales representantes del Cuerpo de Depositarios, se convoca a los electores que integran en esta Provincia los Cuerpos de que se trata y en la categoría ya indicada, para elegir reglamentariamente dichas representaciones, cuya elección tendrá lugar el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid.

A dicho efecto se hace constar que para ser elegido es preciso haber sido previamente proclamado Candidato por cinco electores como mínimo, de la misma categoría del proclamado en el tiempo que media desde esta convocatoria hasta las doce horas del día anterior al señalado para la elección y reunir las condiciones que determina el número dos del artículo 24 de citado Reglamento.

Para ser proclamado Candidato,

es necesario estar incluido en la categoría y Cuerpo correspondiente, en las listas de electores que estarán expuestas al público durante los días de la convocatoria en la sede de este Colegio (Diputación Provincial).

La proclamación de Candidato se verificará en sesión pública por la Junta de Gobierno, la tarde anterior al día de la celebración de las elecciones.

Lo que en virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en sesión del día 13 del corriente mes, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los colegiados interesados.

Valladolid, 20 de octubre de 1969.
El presidente, Augusto Fernández de la Reguera y Presa.

ASAMBLEA PROVINCIAL

Conforme establece el artículo 47 en su apartado tercero del Reglamento de los Colegios Provinciales, por la presente se convoca a todos los colegiados de esta Provincia integrados en los tres Cuerpos Nacionales de Administración Local, para que el día 15 de noviembre próximo, a las trece horas, se constituyan en Asamblea Provincial, que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura de la convocatoria y del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria de Secretaría del ejercicio de 1968.
- 3.º Memoria de Intervención de igual ejercicio.

- 4.º Liquidación del Presupuesto de 1968.
- 5.º Propuestas de los señores colegiados que se presentarán por escrito, con cinco días de antelación.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Valladolid, 20 de octubre de 1969.
Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el presidente, Augusto Fernández de la Reguera y Presa.

4.083—2.907

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MANZANILLO

Rendidas las cuentas municipales de los presupuestos ordinarios, de Administración del Patrimonio y de los valores independientes y auxiliares de 1959 a 1965, ambos inclusive, se encuentran expuestas al público, en Secretaría, por espacio de quince días, y ocho más, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones y reparos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Manzanillo, 17 de octubre de 1969.—El alcalde, Sabino Rodríguez.

4.051—2.908

MONASTERIO DE VEGA

Por Finca Casablanca, radicada en este término municipal, se solicita la oportuna licencia municipal para el establecimiento de una tienda de comestibles, en la que se exhibirán artículos de primera necesidad, será instalada en la casa de

la finca que da a la plaza de la localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren perjudicados de alguna forma con la actividad proyectada, puedan formular sus reclamaciones, en esta Alcaldía conforme y en los plazos que determina el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Monasterio de Vega, 21 de octubre de 1969.—El alcalde, Lorenzo Gago.

4.053—2.909

URUEÑA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1, con cargo al superávit del ejercicio de 1968, se halla expuesto al público, en Secretaría, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Urueña, 11 de octubre de 1969.—El alcalde, Miguel Manrique.

4.053—2.910

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos en funciones del número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se sigue procedimiento de juicio de cognición, con el número 48 de 1969, instado por don Antonio Ferrero García, mayor de edad, casado, comerciante de esta vecindad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra doña Carmen Rebole Goñi y su esposo don Antonio Grandas Vázquez, mayores de edad y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Hermanitas de la Cruz, número 4, cuarto E, en reclamación de cuarenta y un mil ciento noventa y ocho pesetas, más costas y gastos, en el cual tengo acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez por el término de ocho días y en un solo lote, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea que ha quedado reducido el tipo para la segunda subasta a la cantidad de 31.125 pesetas, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dichos demandados, y bajo las prevenciones que se indican.

Bienes objeto de subasta

Una cocina a gas butano, de cuatro fuegos, con horno, esmaltada en blanco, marca Aitona; valorada en 3.500 pesetas.

Un frigorífico, marca Otsein, de unos 250 litros de capacidad; valorado en 8.000 pesetas.

Una mesa de cocina y armario haciendo juego, en azul, con dos sillas; valorados en 4.000 pesetas.

Un televisor, de 23 pulgadas, marca General Eléctrica Española, con estabilizador y mesa; valorados en 16.000 pesetas.

Un comedor compuesto de mesa cuadrada, seis sillas tapizadas en rojo, armario de luna y vitrina de color caoba y estilo; valorados en 10.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de noviembre, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del tipo señalado para esta segunda subasta ya indicado anteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán, igualmente, posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Los bienes indicados están depositados en poder de la hija de los demandados doña María del Carmen Grandas Rebole, con domicilio en calle de Hermanitas de la Cruz, 4, donde pueden ser examinados por los licitadores por tenerles en calidad de depósito.

Dado en Valladolid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Orejón Matallana.—P. S. M., el secretario, Miguel Torres.

4.081—2.911

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición 301-67, seguido a instancia de don Manuel Sánchez Pelaz, con Electromecánica Foix, Foix y Compañía, S. R. C., sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de noviembre y hora de las doce.

Bienes embargados

Doce ventiladores, marca Foix, tipo V.S.-90. Tasados en 30.000 pesetas.

Se hallan depositados en don Jaime Foix, Rosellón, 18, Barcelona.

Si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegare a dichas dos terceras partes se suspenderá la aprobación del remate y se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.038—2.912

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 348 de 1969, sobre hurto, ha acordado se cite por medio de la presente a Antonia Ponce de León, en concepto de perjudicada, hoy en ignorado paradero, para que el día 30 de octubre y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.078